

3^{er} Legajo.

num^o 40.

D. Anic. Clivoy Dubois.

Et la R.^e Acad.^a de B. L.

de Barcelona.

Discurso

Sobre quando tuvieron origen en
Cataluña los apellidos y de q. se tomaran.

1805.

1777

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

*

**

9

Exc^{mo} Sox

Es sabido de todos el general trastorno que en el siglo V. causó en las provincias del romano imperio la irrupcion de los barbaros del norte. Todo se resintió de su furor y barbarie, hasta los nombres distintivos de familias. Tres usaban los ciudadanos, prenombre, nombre, y cognombre, á que no rara vez añadian otro, que llamavan agnobre. Si in nomine, vel praenomine, seu cognomine, seu agnomine testator exaverit = dixeron los Emperadores Gordiano, y Justiniano (*) los vemos en muchas lapidas literatas, y celebramos todavia los famosos nombres de Marco Tulio Ciceron, L. Annaeo Seneca, Quinto Valerio Maximo, P. Cornelio Scipion Africano, y otros. Con el primero se denotava el individuo, con el segundo la gente, con el tercero la familia, y el quarto recordava algun suceso glorioso, ó singular. Desaparecieron los tres ultimos con el romano imperio. Al principio quedó algun vestigio de nombres gentilicios; pero hasta esto fue despreciado ultimamente, de manera que al fin ningun nombre cierto quedó de gente ni familia; tanto que eran regularmente diferentes los de padres, hijos, y hermanos (**)

(*) Ley 1. Cod. de testam. et si quis instit. de legatis. Lex 21. §. si quid. l. l. de lib. et posth.

Mabilon:

(**) Quamquam initio antiqui moris aliqua haeserint vestigia in gentilium nominibus quae à nonnullis familiis retinebantur: postmodum tamen hoc ipsum neglectum fuit, adeo ut nullum tandem familiae, nullum gentis nomen certum fuerit: filii etiam à patribus et fratibus saepe nominibus discrepant. De re diplo. lib. 2. c. 7. n. 2.

Duró por algunos siglos en España y otras muchas naciones un descuido tan perjudicial al honor y distincion de las familias; pero al cabo despertaron de su profundo letargo; y para diferenciarse adoptaron los apellidos: esto es nombres especiales de familias que hechos propios de ellas de un modo fijo y estable pasan sin alteracion de padres á hijos y de ellos á la posteridad. Quando tuvieron origen en Cataluña, y de que se tomaron? es lo que me encarga V. E. que manifieste con exemplos apoyados en documentos. Para resolverlo, me valdré de los que nos quedan de los

siglos barbaros en las colecciones de los eruditos laboriosos, que se desvelaron en investigarlos y darlos a luz publica.

De su examen resulta indubitable que no se usaron en este Principado antes del ultimo tercio del siglo X. Sease el Apéndice de la marca hispanica y el de nuestros barcelones Campillo (*) que nos dieron un gran numero de documentos de los siglos nono y decimo, y se hallara que los que otorgavan extendian y subscribian los contratos usavan de un solo nombre sin añadidura. Y en una sola escritura del año 934. que dice el P. Ribera haver leído en el R. Archivo de la Corona de Aragon en mas de quinientas personas que subscribieron, no se lee mas que el nombre de pila (**).

En los nombres es evidente que eran personales y no de familia, porque siendo lo ultimo, se habrian confundido padres hijos y nietos con un nombre comun: y por otra parte consta de varios documentos que le tenían diferente (1).

Y si los hombres en aquel siglo se huviesen distinguido con nombre de familia, no le huvieran escusado para diferenciarse; alomenos quando en un acto intervenian dos personas de un mismo nombre: y no obstante observamos que no lo añadian (2).

Pruebas.

- (1) Del testamento sacramental del año 985. que da Campillo (tit. 8.) aparece que el testador se llamava Motio, su padre Fruya, sus hermanos Auricio, y Trasobado, y sus hijos Wirado, y Ermesinda. En el instrumento de venta del año 902. que da Marca (tit. 62) Hoxtraudis era hija de Berano, y de Romilia, su hijo se llamava Aurido, y su marido padre de este Manico. En el de 907. (tit. 63) el Conde Mixon se dice hijo de Guifredo. En el de 934 (tit. 71) el Conde Suñer hace una donacion a la Iglesia de Sexera por el alma de su padre Wifredo, de su hermano Wifredo, y de su hijo Boxel. En el de 944 (tit. 81) hace otra a la Iglesia de Barcelona, de todo lo que le havia vendido Lancario hijo que dice era del quondam Flavio. En el de 972 (tit. 112) Salla y su muger Richardis se dicen padres de los hermanos Traxero y Wifredo.
- (2) En la escritura de Marca del año 962 (tit. 98) hacen donacion dos llamados Bellos sin añadidura = Ego Bellus Presbiter et sumianus et item alius Bellus... donatores sumus = &c.

(*) *Dirquisit. meth.*
consig. annos aere
Christianae.

P. Ribera.
(**) En su milicia
mercenaria reflex.
6 n. 46.

(*) loc. cit. n. 3.

Ya notó Mabillon que tampoco en Francia se habían usado cognombres hasta fines del siglo X. o principios del XI. (*). Por aquel tiempo puntualmente uno que otro en Cataluña comenzó a añadir otro nombre al de pila o propio (3).

Fácil es colegir la confusión que causaría en el comercio y trato común el uso de un solo nombre, pues sucedería muchas veces que por tener un mismo dos contratantes, no podría distinguirse qual de ellos otorgava, y qual aceptava. Fue preciso que se advirtiese y se pensase en evitarla luego que comenzaron los hombres a abrir los ojos del entendimiento en los primeros crepusculos de la ilustración. Al paso de ella pues caminó el uso de los sobrenombres.

Rarísimos serían en Cataluña en el ultimo tercio del siglo decimo, pues en los instrumentos de él publicados por dichos A. A. solamente se hallan los pocos citados en la nota antecedente, pudiendo dudarse si dos complexos eran de una o de dos personas, dependiendo de un punto que puede faltar por descuido del copista y del impresor.

Pruebas.

(3) En la del mismo A. del año 961 (tit. 96.) fueron testigos Duran = y Ramon Duran de Apia.

En el testamento del año 966 (tit. 104) Seniofredo nombra por sus albaceas a Ennego que por otro nombre, dice, llaman Falcucia y a Oxiol de Torteliano.

En el instrumento de 975 (tit. 129) se lee = de quondam Wifredo Vicecomite quem vocaverunt Falcheto.

En el 988 (tit. 139) Wifredus agnomen Bonus-homo, Exoigius cognomento Marco.

En el de 991. (tit. 141) Sancio Mixo de Abilia.

En el de 993 (tit. 142) Francus Tocarius.

En el de 1000 (tit. 147) Oliba Duran.

En el de 1000 (tit. 148) Exoigius Lraesbiter cognomen Comarcho.

En el de Campillo de 974 (tit. 6) Eqo Toannes et vpxi suae similo venditores sumus tibi Onnegp vicario qui vocatur Bonofilio....

En el de 985. (tit. 8.) Ernegildo Tomoro = Georgius lbr quod nomeno Marco

En el de 997 (tit. 9) Tustus Beatus.

Se hallan algunos en los primeros años del siglo undécimo: se
observa que van en aumento mas adelante: que se hallan luego
muchos en un solo instrumento: y que á últimos de su primer
tercio son frecuentes. (4).

Pruebas.

- (4) En el instrumento de Marca del año 1004 (tit. 152) se lee = Ex-
messindis alio nomine vocata bona
En el de 1006 (tit. 153) Oliba quem dicunt Galindone, Maronta
quem vocant Belloto.
En el de 1007. (tit. 154) Tota quae vocatur Adalais = Exmemia de
Chapolad = Seniofredus supra-porta = Radgaxius de Telgons.
En los de 1007. (tit. 155, 156) Stephanus de Marocuyano = Exvi-
quis cognomento Marco.
En el de 1008. (tit. 158) Guillemus Leopart.
En el de 1009. (tit. 159) Geribertus de Petra.
En los de 1010 (tit. 161, 162) Oliba de Ulmos = Mixo de Abilia =
Guillelmus de Lavancia = Raymundus de Petramola.
En el de 1014 (tit. 172) Sanfredus Bernard = Gurva del Demar.
En el de 1017. (tit. 174) Sendredus de Aguariva = Seniofredus
Witart = Betlono Malachana.
En el de 1017. (tit. 177) Berengarius ex castro Finestrensi = Ex-
memius ex castro ^{de collo} Toxtuensi = Gaufridus ex castro Capretensi
= Bernardus ex castro Malamensi = Bernardus ex castro
de Gardiensi = Willhelmus ex castro de Busensi = Segarius ex
castro de Petra perputensi.
En el de 1017. (tit. 180) Seruus Dei de Perwes.
En el de 1019 (tit. 181) suenan con sobrenombre diez y nueve
personas, y en el del mismo año (tit. 182) doce.
En los de 1020. (tit. 183, 184, 185) Raymundus Dacho = Oliba de
Foliano = Gualterius de Rippi.
En el del mismo año (tit. 191) entre muchos, á quienes no se
les da sobrenombre, se hallan nueve con él.
En el de 1023 (tit. 195) se leen Bernardo Bardina = Wivaldo
Oliemaris = Gerardo de Capraxia.
En el de Campillo del año 1005 (tit. 11) = Tibi Guitardo Graeco =
de quodam Petro de Santos.

Continuó su uso, creciendo progresivamente, de modo que al segundo tercio eran ya más los que le usaban que los que subscribían sin él (5). En el siglo XII. se puede decir que era general; conforme acreditan todos los documentos de los citados compiladores; pero no de manera que no haya algunos (aun á fines de aquel siglo) que se abstiene de añadirle en la subscripción (si es que le hubiese adoptado) y otros á quien no se aplica (6). Ultimamente en el siglo XIII. se hizo absoluta-

Pruebas.

En el de 1023. (tit. 12.) Richardus de Savaxa = Marcutius Graecus. = Silabertus Marcutii = Pontius cognomento Bonifilio.

Nota.

Es uso seguir los demás años; porque los ejemplos citados bastan para probar que en aquella época eran ya frecuentes los sobrenombres, y que iban ~~en~~ aumento cada año progresivamente.

- (5) En el instrumento de Campillo del año 1039. (tit. 13) de diez personas que suenan en él, todas usan sobrenombre menos dos. En el de 1047. (tit. 14) de catorce que suenan, tres solamente dejan de usarle. En el de 1059. (tit. 17.) todos subscriben con él, excepto los eclesiásticos, que regularmente se abstienen de usarle.

De los que extracta Diago en su historia de los Condes, consta que el año 1061. Richardo Altamir dió al Conde de Baxna por razón del feudo de tarrega en rehenes á Mixon Ricolfe, Raymundo de Raymundo, y Raymundo Sancho (lib. 2. cap. 51.) que el de 1063. el Conde de Urgel, dió al de Baxna en rehenes á Dalmacio Traxo, Guitardo Guillen de Mediano, Brocardo Guillen y Pedro Mixon, y Ramon Mixon su hermano (lib. 2. cap. 52.) y que el año 1066. parecían partes en la torre de Dela tres hermanos llamados Ramon Domnucio, Guillermo Domnucio, y Berenguer Domnucio (lib. 2. cap. 54.).

Por fin en los Usages de Baxna obra del año 1068. subscribían con sobrenombre todos menos los magnates.

- (6) En el documento de Campillo del año 1123. (tit. 21.) en medio de los muchos que suenan con sobrenombre, subscriben sin él, Roambaldo = Bracco = Trabue. En el de 1165. (tit. 24) se lee = Ego Maxia quae fui filia Mascaronis, et maritus meus Guillen.

mente general tomando sobrenombre toda clase de personas excepto los Príncipes y grandes Dignidades eclesiásticas, que, como ahora usaban el nombre de pila solamente (7).

La serie de documentos de los siglos XI y XII. publicados por dichos Marcá y Campillo, si se combinan entre si y se observan con la debida reflexion convencen que los sobrenombres de aquellos siglos se tomaron de los que comunmente el pueblo dava á su arbitrio; pero regularmente con motivo de las calidades prendas ó vicios del animo ó del cuerpo de á quien se aplicavan, como lo persuaden los nombres que hallamos de bonus homo, Bonus filius, servus Dei, Cabrera, Rubeus, Eunucus, Teniosus, Grossus, Pocasanc, Lupus, Pozcellus, Peregrinus en los documentos que cito (8): y á veces de las circunstancias del sitio de su habitacion, como Petrus de supraamar-

Pruebas.

mus, pacificamus tibi Raymundo et Petro fratribus meis = y en la subscripcion S+ Maria S+ Guilhermi mariti eius.

En el de 1167. (tit. 25) S+ Michaelis: en el de 1194. (tit. 29.) S+ Marii March = Blasc = Deusde = Pozcello = Arsalit y otros nombres y pelados se hallan en los de Marcá de los años 1158. (tit. 426) 1157. 1158. 1159. 1165. (tit. 428. 429. 430. 433. 445. 446.) de 1172. 1176. (tit. 462. 468.) de 1179. (tit. 476.)

(7) Puede observarse en los documentos del siglo XIII. de Marcá en los de la historia de Finestres del R.^l Monasterio de Poblet, en los del segundo tomo de memorias historicas del Comercio de Barcelona por D. Antonio de Capmany, y singularmente en la lista de familias catalanas establecidas el siglo XIII. en los Reynos de Mallorca, Valencia, y Sicilia que da al n.º 18. del Apendice de notas en dicho tomo.

(8) Bonus homo = en Marcá tit. 139 y 195. Bonus filius = en Campillo tit. 6. y Marcá tit. 191. 193. Servus Dei Marcá tit. 180. Cabrera = Diago Historia de los Condes lib. 2. c. 16. Rubeus = Campillo tit. 28. Eunucus = Marcá tit. 328. Teniosus = Campillo tit. 8. Grossus = Marcá tit. 468. Pocasanc = Campillo tit. 28. Lupus = Marcá tit. 239. Pozcellus = Marcá tit. 462. Peregrinus = Marcá tit. 356.

(*) loc. cit. n. 4.

gine, Pascalis de Fumo, Seriofredus supra-porta (9). Semerentes nombres observó tambien en Francia Mabillon (*) Tineus, Malapanola, Maliloquus, Oculus canis, Mala musca &c.

Pero mas comunamente se tomaron del nombre de pila del padre, y la gente principal de los castillos, villas, ciudades y Estados que poseian, o en que solian regularmente residir. Estos fueron las mas copiosas fuentes de que se derivaron los sobrenombres en cataluña en los siglos XI. y XII.; acreditando como acreditan esta verdad todos los documentos de ambos siglos (10).

Los que tomaban el nombre del padre lo hacian varias veces expresando la palabra filius, o proles (11) otras suprimien-

Pruebas.

(9) Petrus de Supramargine y Pascalis de Fumo en Campillo tit. 21. = supraporta Marca tit. 154.

(10) Seria cosa molesta alegar en prueba de esta verdad los innumerables documentos en que se ve que el hijo tomaba el nombre de pila del padre y los nobles del castillo: bastarian algunos y los demas pueden verse en las colecciones diplomaticas citadas.

En el de Campillo de 1039. (tit. 13.) Fulco Seriberti dice-scio quod pater meus Dominus Seribertus quondam &c.

En el de Marca del año 1027. (tit. 201) = Stephanus Traani quere llavit eo quod alodem patris sui quondam Traani teneret.

En el de 1059 (tit. 251) el Padre se llama Mixo Goniberti, y el hijo Gomballo Mixonis.

En el de 1080. (tit. 293) S+ Guillelmi Bernardi S+ Bernardi Guillelmi filii eius, donde se ve claramente que el hijo toma el nombre del padre. Veanse otros en la nota siguiente.

Por lo que toca al nombre de castillos son tambien innumerables los documentos. veanse los que se citan en la nota siguiente 1A.

(11) En el instrumento de Campillo del año 1023 (tit. 12) Silabeatus filius Odolardi. En el de Marca del año 1004. (tit. 151.) Adalbertus filius Fredeloni. En el de 101A (tit. 172) Udalaxdus filius Gaucefredi, Raymundus filius quondam Olivani. En

dola, poniendo en genitivo el nombre del padre v. g. Mixto Geniberti, Gondebaldus Mixonis (12), y a veces de la madre, Geraldus Arsendis (13).

Los que tomaban el nombre de Castillo tambien lo hacian alguna vez expresando ex castro N. pero lo regular era callar-

Pruebas.

el de 1022. (tit. 193) Bernardus Guispedi filius. En el de 1030. (tit. 206.) Raymundus proles Altimixi = Raymundus proles Guillelmi = Mixo proles Guillelmi = Raymundus proles Exmengaudi. En el de 1070. (tit. 277.) Raymundus Bonifilii proles.

(12) Pueden verse en los instrumentos de Marzá de 1019 (tit. 182) de 1053. (tit. 237) de 1068. (tit. 271) de 1085. (tit. 297) de 1100 (tit. 338) de 1102. (tit. 330. 331.) de 1134. (tit. 387), y de 1167. de Campillo (tit. 25) de 1172. de Marzá (tit. 462) de 1173. (tit. 463).

El P. M. Ribera que tuvo la mejor proporcion de descubrir los arcanos de la antigüedad en el R. Archivo de Barna, (loc. cit.) dice = para evitar la confusion... empezaron a distinguirse unos de otros añadiendo al nombre de pila el de padre ó de la madre diciendo Guillelmus Petri, Petrus Bernardi, que era lo mismo que decir Guillen hijo de Pedro... Consta de esto en dicho R. Archivo en diferentes antiguas escrituras sueltas en los armarios, y... lo puede con mayor facilidad especular la curiosidad en los dos libros grandes de los feudos reales y otros n.º 48. Esto mismo observó la diligencia de Juan Stobet... que dice así: quanto el nombrarse ó llamarse los antiguos con dos nombres añadiendo al propio suyo el que era propio de sus padres... es cosa tan sabida y cierta que no necesita de prueba. n.º 49. Desta misma costumbre exercida en Aragon atestigua Gerónimo de Blancas... y del mismo uso en Castilla... lo escribió Fr. Prudencio Sandoval...

(13) Ribera loc. cit. En el instrumento de Marzá del año 1070. (tit. 277) subscribe, Guillelma filia Exmengaudis vicecomitissae, y esta misma viscondesa, se dice filia quae sum Rangaudis Comitissae. En el que extracta Diago y pone su principio del año 1055. (lib. 2. cap. 35) se lee = Ego Guillelmus filius qui fui Guislae faeminae. En otro de aquel tiempo (lib. 2. cap. 50.) Turo ego Ollegarius filius qui fui Guidinelis faeminae &c.

do la palabra Castro, v. g. Raymundo de Lexamola (14).

Poco á poco se acumulo el nombre de padre al de Castillo o lugar como se comienza á observar en documentos del ultimo tercio del siglo XI. (15), y ultimamente fue deponiéndose el poner en genitivo el nombre de pila del padre, como se observa en las escrituras de Marçá del ultimo tercio del siglo XII. y de las del siglo XIII. y señaladamente en el catalogo de familias catalanas citado en la nota septima.

Hecho general el uso de los sobrenombres se agregaron á estas dos primeras fuentes copiosas, otras manantiales diferentes. Lo fueron los nombres de dignidades, mando, y artes, como vemos hoy dia en muchas familias los de Abad, Prior, Guardia, sacrista, Carla, Batlle, Agosil, Escrivá, Mestre, Metzge, Barber, Pintó, Balles-ter, Espasex, Ferrer, Sabater, Mañá, Mercader &c. y en la antigüedad se hallan el de Bisbe, Zapifer, Castlano, Gramatico (16): los de santos, como tienen hoy muchas familias el de Sanpere, Sanjoan, San-

Pruebas.

- (14) En el instrumento de Marçá del año 1017. (tit. 177.) se subscriben Berengarius ex castro Forestaensi = Ermenixus ex castro Tortuensi y otros cinco del mismo modo. Sin esta expresion ex castro, son muy frecuentes: Veanse en Marçá en los documentos del año 1010. (tit. 162), de 1020. (tit. 183, 185, 191.), de 1023. (tit. 196.) de 1102. (tit. 330.) de 1104 (tit. 334) de 1105. (tit. 336) de 1113. (tit. 350.) y en otros de los siguientes años.

El citado P. Ribera (loc. cit. n. 47.) se van descubriendo entre las densas sombras de aquella antigüedad diferentes nobles familias distinguiéndose unas de otras por los apellidos que tomaban de los castillos y lugares. Asi queda observado en los tomos de las antiguas escrituras de dicho R^l Archivo nuevamente especuladas, y en los referidos libros de los feudos.

- (15) En los instrumentos de Marçá del año 1070. (tit. 278.) 1085. (tit. 297.) 1087. (tit. 302) v. g. Bernardus Bernardi de Bandedli

- (16) Bisbe en el instrumento de Marçá del año 1172. (tit. 462 y 468) Zapifer en el de 1134. (tit. 385. 388.) y ya en la subscripcion del prologo de los Usages de 1068. Castlano en el de 1193 (tit. 484.) Gramatico en el de 1121. (tit. 368.) y 1128. (tit. 374.)

pons, Sanmasti, sangenis, sanjust &c. y sin la expresion santo muchos mas, como Masti, Ramon, Francisco, Just, Thomas &c. y en la antigüedad se hallan los de S. de S. Jacobo S. de S. Tusto, P. de S. Toanne, R. de S. Germano (17); los de arboles y sus frutos, como tienen diferentes, el de Olivera, Figuera, Alsina, Roure, Pi, Ametller, Pera, Cixera, Oliva, Pruna; de Pueblos, montes, y rios, como Sexona, Taragona, Martorell, Vilanova, Monseny, Monjuic, Noguera, Fluvia, Llobregat &c. y en fin se tomaron de otras innumerables causas y motivos.

Al que amaneciéron los sobrenombres y aun mucho despues fueron meramente personales, habiendose introducido para distinguirse unos de otros, y evitar la confusion que debia resultar de hallarse frecuentemente muchos con un nombre comun. Esta es una verdad de que apenas puede dudarse y lo convencen varias razones.

Primera: lo indica ya el modo como se anunciaron al principio muy diferente de los tiempos posteriores v.g. Wifredo quem vocaverunt Falcheto, Exigius cognomento Maxico, Luxigius cognomento Camacho, Oliba quem dicunt Salindone, Maxonta quem vocant Bellota, Tota quae vocatur Adalais, Pontius cognomento Bonofilio &c. (18). y quando adoptaron los hijos el nombre de pila del padre, aquel poner a este en genitivo, que se dexó luego que pasaron a ser nombres de familia, o pudieron llamarse verdaderos apellidos.

Secundo: Los sobrenombres, como se ha notado, se tomaron de los apodos y prendas, o vicios personales, del nombre de pila del padre y de los castillos y lugares. En quanto a los primeros, por ser las prendas o vicios personales; tambien parece debiam serlo los nombres que los conotavan. Mas claro y cierto parece en los segundos; porque si Pedro hijo de Raymundo se nombrava Petrus Raymundi, o filius Raymundi, Bernardo hijo de Pedro debia nombrarse Bernardus Petri para denotar el padre de que havia nacido: y así variando sucesiva-

Pruebas.

(17) En Campillo (tit. 25.) Guill. de S. Jacobo = Guillel. de S. Tusto (tit. 30.) Petrus de S. Toanne. En Marca año 1134. (tit. 387.) R. de S. Germano; año 1179. (tit. 473) Guillelmus de S. Paulo; en el de 1214. (tit. 499) Bernardus de S. Andraea, Petrus de S. Toanne.

(18) Supra nota 3.

mente de modo que en cada generacion habria nombres diferentes. Ultimamente los nombres de Castillos y lugares los usavan sus poseedores, por lo que no podian pasax á todos los hijos, sino al que los dexava el padre y poseia efectivamente.

Asi es, que aunque á Oliba Conde de Besalu, y Cerdaña que vivia á ultimo del siglo X. le dieron el sobrenombre de Cabreta por cierto vicio que tenia al hablar, no pasó este á su hijo Bernardo con el Condado de Besalu, antes tuvo el de Talafex (19).

Por esto tambien se observa en varios documentos hasta del siglo XII. que eran algunas veces diferentes los nombres de dos hermanos como lo eran regularmente los del padre, hijo, y nieto (20), lo que no podia ser si los sobrenombres no hubiesen sido meramente personales, sino verdaderos apellidos, esto es nombres fijos perpetuados en las familias, como tengo dicho.

Pero si es cierto como lo es, que los sobrenombres fueron al principio personales, tambien lo es que dieron origen á los apellidos, pues ~~plaga~~ ^{plaga} con á serlo con solo perpetuarse en las familias pasando de padres á hijos. ^(*) Esto fue obra del tiempo, y se verificó insensiblemente tomando ya uno ya otro el mismo sobrenombre de que havia usado el padre, dexando el de pila de este, y los Cavalleros tomando el del Castillo que poseian sus mayores fuesen ó no dueños de él; como sucedió y lo observamos todavia en los apellidos de Cardona, Rocaberti, Boxadors, Pinos, Lons, Anglesola, Moncada, Argen &c. que los conservan los descendientes de estas casas, aunque no todos posean los feudos de que se tomaron.

Mientras que los hijos para distinguirse se dictavan con el nombre de pila del padre, cada generacion tenia diferente sobrenombre, como ya tengo apuntado: por lo que no podia este llamarse nombre de familia,

Pruebas.

- (19) Diago lib. 2. cap. 16. Marxá lib. 4. Marxá hispan. col. 434. ad an. 990.
- (20) Campillo in char. an. 1186. Petrus de Rivopolleco: pro me et fratre meo Bernardo Rubeo.

* Mabillon loc. cit.
Itaq. ex his omnibus aliisque capitibus oritur una varia familiarum nomina quae primo incerta cum fuerint postmodum fixa et propria esse ceperunt.

o apellido. Los documentos de Marçá y Campillo (21) obligan a convenir que continuaban así por lo regular hasta después de la mitad del siglo XII. por consiguiente debemos concluir que hasta entonces no fueron de uso al menos general los apellidos.

Se hizo tal á últimos del siglo XII. y principios del XIII. lo que persuaden varias razones. Primeramente observamos que por aquel tiempo dejó comunmente de ponerse el sobrenombre en genitivo. Segundo: los sobrenombres son ya muy diversos de los del siglo XI. y al contrario semejantes ó iguales á los del tiempo presente. Tercio: apenas hay persona que no le use. Finalmente lo convencen todos los documentos del siglo XIII. que tenemos en las Colecciones diplomáticas de los citados Capmany, y Finestres (22), y en especial el catálogo ya mencionado de familias Catalanas. En esta misma época los halla también establecidos y de uso común en Francia Mabillon (*).

(*) loc. cit. n. 5.

De lo que tengo expuesto se colige fácilmente qual es mi parecer en orden al origen de los apellidos, y de que se tomaron en Cataluña. Los sobrenombres anunciaron la anexión de ellos á principios del siglo XI. ó si se quiere á fines del antecedente. Se hizo general su uso en el XII. se perpetuaron poco á poco en las familias, y pasaron á ser propios de ellas de un modo estable y permanente al último tercio de aquel siglo ó á principios del siguiente.

Haviendo dicho también de que se tomaron los sobrenombres, es visto también de que se tomaron los apellidos que nacieron de ellos.

Y con esto después cumplido en el modo que me es posible el encargo con que se dignó honrarme V. E. á cuya censura supeto mi dictamen.

Vilanova de Meya y Julio 28. de 1805.

Excmo Señor.

Antonio Clivry Ruberiz

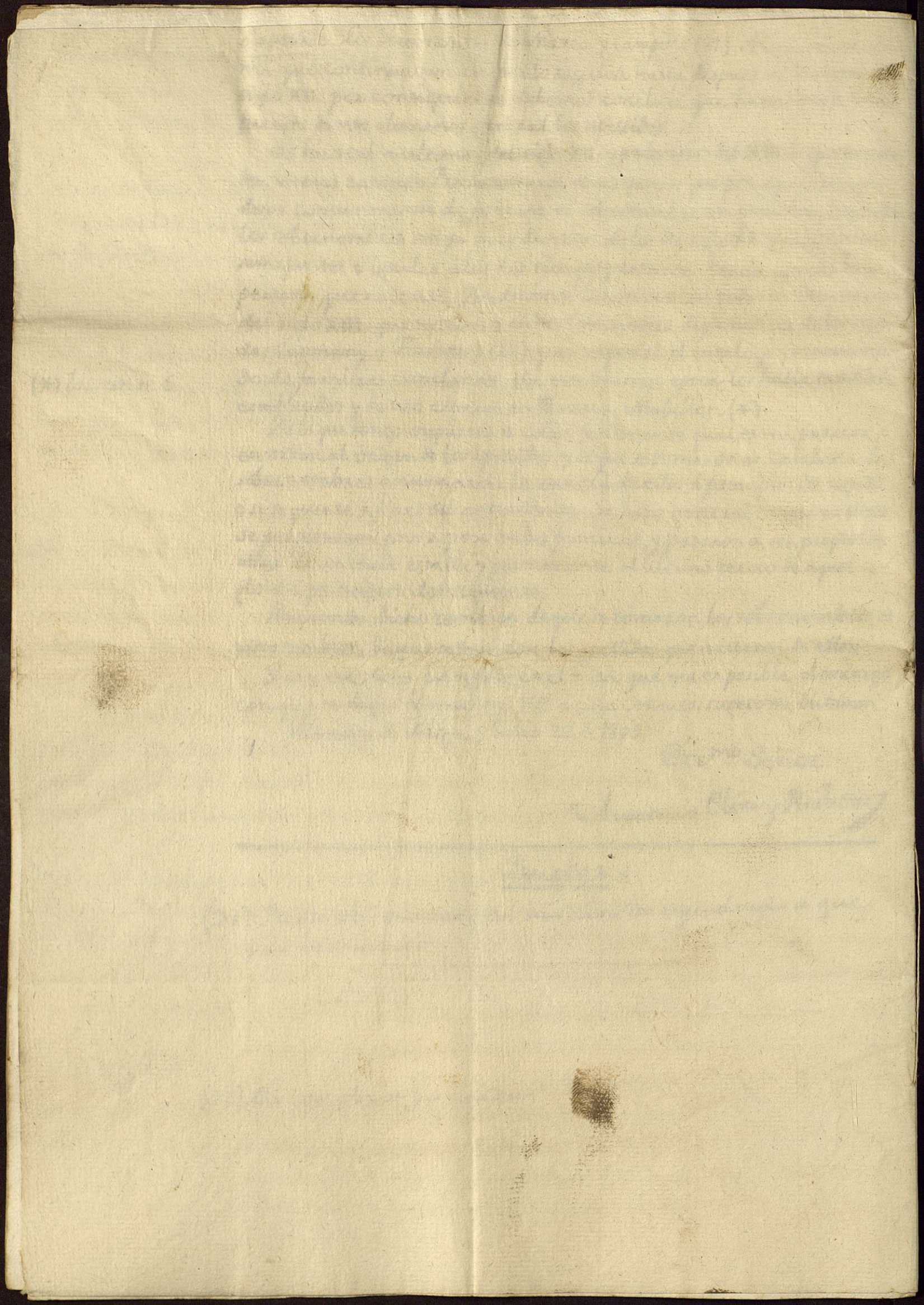
Pruebas.

(21) Puede observarse en muchos de aquel siglo á que nos remitimos

(22) En las obras ya citadas.

-
el.
o
ua-
o
do:
o
o
a-
a-
n
r
m
t.
n.
o
o
o





Por encargo de V. E. de 4 Diciembre del año próximo pasado, he leído el papel académico, que trata del tiempo, en que tuvieron origen en Cataluña los apellidos, y de que se tomaron; el qual quise estar conforme y arreglado, à las memorias históricas, y escritas de los A. A. mas respetables que trataron de ^{las} antigüedades de nuestra Provincia, y à los principios mas sólidos de una juiciosa crítica y discernimiento, y si irregularidad pudiera en el notarse, sería por la sobra abundancia de citas que ocupan la parte mas principal de la obra, pero está à mi entender escrito literario, es lo muy recomendable de ella, para el fin que se propuso la Academia quando encargó el asunto, el qual es honroso.

Yo lo he quedado persuadido, de si se conservara V. E. con las noticias del ^{origen} ~~significado~~ en el que particularmente se fija nuestros escritores el origen en Cataluña de los apellidos, lo que no es de extrañar, porque cabalmente en el mismo tiempo nuestro suelo à adquirió el apellido Cataluña, y por consiguiente parece quedado desempeñado el asunto, y el encargo que se confió de explicarlo; sin em-

largo de todo lo heya aquí dicho, con motivo de entre-
narne de la materia contenida en nuevas pa-
pel de verso de versos en la Academia, he echo la prue-
ba, & arriesgarme en proseguirlos algun passo me-
adelante en la investigacion de lo que se practicaba
en los tiempos anteriores, al no sero siyo, pero
debo confesar de buena fe, que despues de algun tra-
bajo nada he podido adelantar, y entiendo, que se-
guir las huellas de nuevas crónicas es el mejor me-
dio, y presindiendo de las escasas noticias de aque-
llos tiempos no dudo en colegir de lo que resulta
de la Historia ~~de España~~ ~~que en~~ ~~este~~ ~~nuestro~~ ~~País~~ ~~de~~ ~~adopcion~~ ~~los~~ ~~apellidos~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~San-~~
tos, Romanos, y Soder a proporcion que la dominaron
nuestro tiempo aquellas naciones, y si bien no se
halla los nombres de los Moros, por la justa aversion
al yugo mahometano, y a sus detestables leyes,
pero si se veon las Victorias y Triunfos ganados
de sus ~~Reyes~~, a otros tantos, Plasones, y dicados
conque nuestros antiguos Heves, y Payzanos
se adquirieron distintivos, para la posteridad, sus
condiciones anteriores appellidos, con los adqui-
ridos en las acciones gloriosas, en las conquistas,
de Lugares, Villas, y Ciudades, y Camillos fuertes,
los quales se resplandecen aun en el día, en sus

sucesos, y tal vez por las vicisitudes de los tiempos
pore incurrania de los cosas mundanas, se unian
en la actualidad muchos otros confundidos
con la infima plebe y en la obscuridad, con-
servando el apellido, aunque dividido en illy,
en origen, de los que en los tiempos posteriores
se han visto nacer ^{algunos} de entre las cenizas, por
el soplo de la fortuna, y aunque todo lo harca
aqui insinuado no puede ser tal cosa por punto
general del origen de los apellidos, y que algunos
los adquiririan o mas bien se les daria el suyo,
por particulares perfecciones o defectos perso-
nales, como para nuestros escritores *Plademi*
yo carpovis que igualmente podrian proce-
der en parte de acciones laudables en benefi-
cio de la Patria, en las Comunas literaria, y Po-
litica, y aun en las artes: no se si me equi-
voco en pensar en esto que es por demas atle-
gar en apoyo de lo dicho, ^{apues} documentos, por poco
que nos detengamos en reflexiones sobre la
Historia ya Sagrada ya Profana o Civil halla-
remos los repetidos exemplos que nos presen-

son al iuro, comprobados, por la experien-
cia; no es ni injuria añada y viene el
pretendido illusion con mis borreros el Pa-
pel encasado Censor, el qual como dice
al principio le hallo cabal en todas sus par-
tes, si unicamente, preservan á V. Esp. unq
lves reflexiones, para no perder momento,
en que pueda manifestar los deseos de ocu-
parme en su obsequio, que es mi deter-
minacion salvo siempre el sabio y acertado
de la Academia, Barva 14 Enero de 1806.

J. N. Ferrer Alegria